RESOLUCIÓN MINNA N°1245/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)". ID N° 416.554"

Asunción, 31 de agosto de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 809 de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Memorándum D.U.O.C N° 107 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remiten a consideración la solicitud de adjudicación para la adquisición e instalación de circuito cerrado para los Espacios de Desarrollo Infantil (EDI), y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El Acta de Apertura de sobres del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022- "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID N° 416.554, realizada en fecha 16 del mes de agosto del año dos mil veintidós.

El Informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022- "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID N° 416.554, de fecha 30 de agosto de 2022, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 796/2022 de fecha 13/06/2022, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°1245/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)". ID N° 416.554"

en los siguientes términos: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID N° 416.554, a la oferta presentada por la firma DITEC S.R.L. (RUC: 80003913-0), por un monto total de Gs. 76.554.500 (Guaraníes Setenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6873/2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2022 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 080/2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID N° 416.554**, a la oferta presentada por la firma **DITEC S.R.L. (RUC: 80003913-0)**, por un monto total de **Gs. 76.554.500** (**Guaraníes Setenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos**) **IVA incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. 416.554						DITEC S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46171619-9999	Grabador Digital Analógico - DVR	Unidad	Unidad	10	DAHUA	CHINA	1.451.500	14.515.000
2	46171619-9999	Fuente Centralizada con Fusilera	Unidad	Unidad	10	VISUALARM	CHINA	271.700	2.717.000
3	46171612-001	Monitor LED de 22"	Unidad	Unidad	10	CENTRONET	CHINA	823.550	8.235.500
4	39121004-013	UPS DE 500 vatios	Unidad	Unidad	10	APS POWER	CHINA	380.800	3.808.000
5	26111501-011	Rack metálico 3U 38x17	Unidad	Unidad	10	UNISYSTEM	CHINA	789.500	7.895.000
6	46171619-9999	Cámara Bullet 1080 HD COLOR	Unidad	Unidad	20	DAHUA	CHINA	229.750	4.595.000
7	46171619-9999	Cámara Domo 1080 HD COLOR	Unidad	Unidad	40	DAHUA	CHINA	229.750	9.190.000
8	46171619-9999	Mano de obra - instalación	Unidad	Unidad	10	DITEC S.R.L.	PARAGUAYA	2.559.900	25.599.000
							Total Guaraníes		76.554.500

Artículo 2°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°: **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General